



COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

PRESIDENCIA

DON JOSÉ MANUEL OTERO MERAYO

Sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Procurador del Común de Castilla y León, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año 2016, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	15085
Intervención de la presidenta de las Cortes de Castilla y León, Sra. Clemente Muncio, solicitando un minuto de silencio en memoria de don Tomás Félix Villanueva Rodríguez.	15085
La Comisión guarda un minuto de silencio.	15085
Intervención del Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	15085
Intervención del Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15085
Intervención del Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15086

Páginas**Primer punto del Orden del Día. Memoria Anual 2016.**

El Presidente, Sr. Otero Merayo, da lectura al primer punto del orden del día.	15086
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para informar a la Comisión.	15086
El Presidente, Sr. Otero Merayo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	15089
En turno de portavoces, interviene el Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	15089
En turno de portavoces, interviene el Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	15092
En turno de portavoces, interviene el Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	15094
El Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) inicia su turno de portavoces expresando las condolencias de su grupo por el fallecimiento de don Tomás Villanueva.	15096
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	15100
El Presidente, Sr. Otero Merayo, levanta la sesión.	15102
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	15102



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO):

Buenos días. Tomamos asiento. Y de manera extraordinaria, voy a dar yo, antes de que comience esta sesión de... de esta Comisión para el Procurador del Común, para que escuchen al Procurador del Común, les voy a pedir, puesto que lo hemos conocido esta mañana, temprano, y hemos tenido la triste noticia del fallecimiento de Tomás Villanueva, que, además de haber sido compañero del Consejo de Gobierno -yo he compartido con él la Mesa del Gobierno Regional, siendo él consejero de diferentes áreas-, también ha sido compañero en el grupo parlamentario de estas Cortes durante varias legislaturas. Y Tomás Villanueva fue una persona que trabajó por Castilla y León, y que, además, tuvo un gran compromiso con la Comunidad y con la provincia a la que estaba adscrito, ¿eh?, con Valladolid. Por lo tanto, todos estamos hoy tristes, estamos conmocionados por esta pérdida. Y me gustaría que guardáramos un minuto de silencio, porque esta es la primera Comisión que se celebra desde que hemos tenido conocimiento de esta triste noticia. Y, por lo tanto, les ruego que hagamos este silencio por... por su fallecimiento, por... por mostrar nuestro reconocimiento y trasladar nuestro pesar a su familia y también a Castilla y León.

[Se guarda un minuto de silencio].

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO):

Bien. Pues muchas gracias. Y ya dejo al señor Otero que ocupe esta Presidencia, que es quien va a dirigir el trabajo de esta Comisión. Muchas gracias, también, por haber atendido a esta petición que les he hecho. Y gracias al Procurador del Común por comparecer por primera vez para presentar los trabajos del Comisionado de Transparencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

¿Por los grupos tienen que comunicar alguna sustitución? El Grupo Mixto, veo que no hay representación. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. José Ignacio Delgado sustituye a Manuel Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

¿Grupo Podemos? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Laura Pelegrina sustituye a Ana Agudiez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

¿Grupo Popular?

**EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:**

Gracias, presidente. Buenos días. Ángel Ibáñez sustituye a Mar González, Julián Ramos sustituye a Pedro Antonio Heras y Paloma Vallejo sustituye a Alejandro Vázquez.

Memoria Anual 2016**EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):**

Bien. Damos las gracias por la presencia y la bienvenida al señor Procurador del Común. Y pasamos a leer el primer punto del orden del día, que es la **comparencia del excelentísimo señor Procurador del Común de Castilla y León, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año dos mil dieciséis, remitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.2 de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.**

Tiene la palabra el señor Procurador, don Javier...

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Señoras y señores procuradores integrantes de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común, buenos días a todos. Como ustedes ya conocen, el día diez de diciembre del año dos mil quince entró en vigor la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Ese mismo día comenzaron a funcionar dos nuevos organismos independientes creados por estas Cortes con la finalidad de velar por el cumplimiento de la legislación de transparencia: el Comisionado de Transparencia, se atribuye sus funciones al Procurador del Común; y la Comisión de Transparencia, que es un órgano colegiado adscrito al Procurador de Común, integrado por el Comisionado, que la preside el adjunto del Procurador del Común, y el secretario, con voz y voto, que es designado por el Procurador del Común entre las personas al servicio de la institución.

Su puesta en funcionamiento ha supuesto un gran reto para la institución del Procurador del Común, debido a que el Comisionado y la Comisión de Transparencia son dos de los ejes sobre los que gira la protección del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a conocer cómo se adoptan las decisiones públicas. De forma específica, la ley de transferencia autonómica atribuye al Comisionado la función de evaluar su grado de aplicación, para lo cual debe de presentar una memoria anual ante esta Comisión, en la que se debe de incluir información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y de acceso a la información.

Como ustedes ya conocen, en cumplimiento de este deber, dentro del primer semestre del presente año se presentó la primera Memoria anual del Comisionado de Transparencia, cuyo contenido completo se encuentra ya a disposición no solo de los procuradores de esta Comisión, sino también de todos los ciudadanos a través de su publicación en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, tal como exige la ley, y en la propia página web del Comisionado.



De forma muy breve voy a referirme o a exponer alguno de los contenidos incluidos en la Memoria. En primer lugar, me referiré a la actuación desarrollada en dos mil dieciséis por la Comisión de Transparencia. Y en segundo lugar, enunciaré las conclusiones generales acerca del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información por los sujetos de Castilla y León afectados.

En cuanto a la actuación de la Comisión, debo comenzar señalando que la ley estatal puso a disposición de todos los ciudadanos un mecanismo de reclamación frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Estas reclamaciones son las que en nuestra Comunidad debe de tramitar y resolver la Comisión de Transparencia. En otras palabras, en esta Comunidad, cuando un ciudadano acude a una Administración o entidad pública en solicitud de información y no ve satisfecho su derecho, puede pedir el amparo de la Comisión de Transparencia, presentando la correspondiente reclamación, sustitutiva, en este ámbito, del recurso administrativo.

Por este motivo, ha sido una prioridad poner a disposición de los ciudadanos todos los medios posibles tradicionales y electrónicos para que puedan presentar sus reclamaciones, articular el procedimiento para su oportuna tramitación y resolver estas dentro del plazo previsto para ello.

En el año dos mil dieciséis, que es al que nos estamos refiriendo, se han recibido y tramitado 102 reclamaciones frente a denegaciones expresas o presuntas de solicitudes de información; Más de un 70 % se presentaron frente a ausencias de respuestas a las peticiones de información, cerca de la mitad se recibieron a través de medios electrónicos, bien por correo, un treinta y tresto... un 33 %, o a través de la página web, un 13 %; la cuarta parte fueron entregadas en un registro administrativo.

La Administración frente a la que se ha presentado un mayor número de reclamaciones es la Administración local, un 72 %; un 14 % a la actuación de la Administración autonómica; un 11 % a colegios profesionales; un 3 % frente a universidades públicas. Todas las reclamaciones formuladas en este año fueron resueltas en el año dos mil dieciséis. En 66 de ellas se adoptó algún tipo de resolución, 40 fueron estimadas total o parcialmente, y, por lo tanto, se procedió a ordenar a la Administración o entidad afectada que proporcionase la información solicitada; en 8 se constató que, una vez presentada la reclamación por el ciudadano e iniciada la tramitación del expediente por la Comisión de la... perdón, la Administración había procedido a conceder la información solicitada; 14 de las reclamaciones recibidas fueron inadmitidas a trámite; 2 se desestimaron por considerar que la denegación de la información que había sido impugnada no era correcta; y 2 reclamaciones más fueron archivadas por otras causas.

Como ustedes ya conocen, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Transparencia son de obligado cumplimiento, es decir, son ejecutivas, a diferencia de las resoluciones que dicta el Procurador del Común, que se aceptan o no se aceptan por la Administración. En la Memoria hemos constatado que, a fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, se habían cumplido el 70 % de las resoluciones adoptadas. En la Memoria hemos incluido una referencia al contenido de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y a los criterios utilizados por la Comisión para resolver estas.



Aunque el objeto de esta intervención corresponde al año dos mil dieciséis, no quiero dejar pasar de poner de manifiesto el notable... notable incremento de la actividad de la Comisión de Transparencia en el presente año. Cuando todavía faltan cuatro meses para que finalice, ya se han recibido 34 reclamaciones más que las presentadas en el año dos mil dieciséis, y se han dictado 30 resoluciones más que en el pasado año.

Una vez expuesto a grandes rasgos el contenido de la actuación de la Comisión, me voy a referir al cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y el acceso a la información.

El elevado número de sujetos obligados por la normativa de transparencia, en esta Comunidad más de 5.000, y la ausencia de mecanismos formales dirigidos a controlar la publicidad activa ha condicionado el sistema escogido para obtener un grado mínimo de información sobre el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

Estas circunstancias han motivado que, para obtener la información, solicitáramos a una muestra de sujetos obligados la cumplimentación de unos cuestionarios de autoevaluación. El examen de los cuestionarios recibidos nos permitió alcanzar varias conclusiones generales acerca del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley. En relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, de la información recopilada se desprende una heterogeneidad en el nivel de observancia de estas obligaciones, vinculadas más al propio grado de conocimiento de la legislación de transparencia y a la voluntad de suministrar información a los ciudadanos que a los recursos con los que cuenta cada entidad.

No obstante, podemos afirmar que la mayoría de las Administraciones y entidades que nos han remitido los cuestionarios muestran un perfección de su nivel de cumplimiento superior al que puede ser constatado por un observador imparcial. Por tanto, estimamos que, en la mayoría de los casos, hay posibilidades de mejora en la información proporcionada a los ciudadanos a través de los portales de transparencia y página web. En concreto, se puede señalar que es excepcional el cumplimiento íntegro de sus obligaciones de publicidad activa, en especial, en relación con las características de claridad, accesibilidad, actuación, reutilización y adecuación para personas con discapacidad.

Una mención aparte merece la valoración del portal de Gobierno Abierto, a través del cual se debe permitir el acceso a la información objeto de publicidad activa en el ámbito de la Administración general de la Comunidad y de sus organismos autónomos. En términos generales, es... debe ser objeto de una valoración positiva ofrecida a través de este portal. No obstante, consideramos que el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa es susceptible de mejora, puesto que la información puede ser ofrecida de una forma más clara y directa.

Resulta evidente las dificultades que muchas entidades locales en Castilla y León afrontan para cumplir, si quiera mínimamente, con las obligaciones de publicidad activa, en muchos casos debido a la ausencia de una mínima estructura tecnológica para ello.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información, a diferencia de lo ocurrido respecto a la publicidad activa, además de los datos recopilados a través de los cuestionarios de autoevaluación, contamos con los



datos computados a través de la actividad desarrollada por la Comisión de Transparencia, para resolver las reclamaciones presentadas frente a resoluciones expresas o presuntas en esta misma materia.

La primera conclusión es el reducido número de solicitudes de información pública recibidas por las Administraciones públicas y entidades afectadas. Este escaso número se debe, a nuestro juicio, a varias causas: un conocimiento todavía reducido por parte de los ciudadanos del alcance del derecho de acceso a la información pública; y de mayor relevancia, a nuestro juicio, el cómputo de aquellas, puesto que parece poco probable que los datos suministrados respecto al número de solicitudes de información pública respondan al número de ocasiones en las que un ciudadano se ha dirigido a la Administración o entidad de que se trate solicitando información pública.

Una vez que las solicitudes de información son tramitadas, la mayor parte de ellas son respuesta... son resueltas expresamente y estimadas. Por tanto, se puede concluir que, una vez que las solicitudes de información se encauzan adecuadamente hacia el procedimiento de ejercicio de este derecho, son mayoritarios los casos en los que finalmente se proporciona al ciudadano el acceso a la información solicitada.

Concluyo. El balance que nosotros realizamos de la actividad del Comisionado y de la Comisión de Transparencia en su primer año de funcionamiento es positivo, considerando que todos los inicios tienen sus dificultades. Precisamente, por este motivo, nosotros continuamos trabajando en mejorar nuestra actuación diaria con el ánimo de servir de amparo a los ciudadanos de esta Comunidad cuando entiendan que su derecho puede verse vulnerado por alguna Administración o entidad pública.

Termino agradeciendo a esta Cortes, a la Junta de Castilla y León y al resto de las Administraciones y entidades afectadas por la normativa de transparencia, a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, la colaboración que han prestado al Procurador del Común, como Comisionado de Transparencia, en el desarrollo de su labor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de portavoces de los distintos grupos. Hacer constar de que ya está pactado el que el tiempo de intervención sea exclusivamente una y por un tiempo máximo de diez minutos. Veo que no está el portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Ciudadanos, don... el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. En primer lugar, dar la bienvenida al Procurador del Común, y decirle que, como siempre, ya sabe que cuenta con el Grupo de Ciudadanos y con... yo creo que con toda la Cámara, pues para seguir animándole a realizar estas labores que se le han encomendado y que, sinceramente, creemos que... que son más que satisfactorias.

Desde luego, para nosotros sabe usted que es primordial y principal todo lo que sea la labor de la transparencia y de la eficacia de las Administraciones. En este sentido, usted lo ha resumido perfectamente, es una... en fin, este Comisionado de



Transparencia lleva poco tiempo todavía. Yo creo que los ciudadanos, aunque tenemos bastante la percepción de que ya existe, etcétera, etcétera, pero los datos son los que son, y yo creo que todavía pues el número de solicitudes todavía es escaso, ¿no?, esas 72 que usted nos decía.

Yo creo que en esta primera Memoria anual queda por reflejado, efectivamente, primero, dos percepciones: que la inmensa mayoría vienen siempre... son reclamaciones a la Administración local. Yo creo que cada vez que nos hemos visto, desde Ciudadanos siempre le hemos dicho, y usted creo que es consciente, así se transciende en su informe, cuando se lee, que las Administraciones públicas, en muchos casos, sobre todo los pequeños ayuntamientos, carecen de... -lo acaba de decir textualmente- de las infraestructuras necesarias o de una estructura lógica y coherente pues para dar toda la información a los vecinos, a lo que se reclama.

También es verdad que, por una parte, cada vez hay más conciencia de transparencia, de que el ciudadano tiene ese derecho a acudir a la Administración pública a solicitar toda la información que crea necesaria, lo cual hemos avanzado democráticamente en un grado bastante importante, pero también es verdad que esas Administraciones, sobre todo las del ámbito local, siguen con los mínimos recursos necesarios; es decir, como bien sabemos todos, hay pequeños ayuntamientos que, no por ellos, sí que siguen desarrollando su actividad, pero que tienen un secretario solamente pues un día a la semana, unas pocas horas, con lo cual -y nos lo dicen los alcaldes y concejales todos los días- si encima pues cada vez que haya algún tipo de obra que afecta sustancialmente a algunos vecinos, acuden al ayuntamiento, lógicamente, con todos sus derechos, a reclamar y a recibir esa información, pues a veces, casi casi, hacemos que se colapse la Administración municipal, me refiero, sobre todo, en los pequeños municipios.

Con lo cual le adelanto y le amparo... y usted yo también creo que es consciente, todos los que trabajan en el Procurador del Común, que alguna vez esa reforma de las Administraciones públicas, que tanto hemos hablado desde la Federación Regional de Municipios y Provincias y de todos los ámbitos, se acometa de una vez por todas. Porque es lógico que podemos hacer muchas leyes como esta, podemos tener muy buena voluntad, pero si no damos los medios necesarios para que las Administraciones, lógicamente, atiendan a nuestros vecinos, de poco más nos puede servir que de la buena voluntad -que la hay, y nos consta- de aquellos funcionarios y trabajadores de las Administraciones que tienen, pero no por eso, en fin, llegamos donde tenemos que llegar. Y en ese... lógicamente, lo constata que ese porcentaje abrumador viene de donde viene, ¿no?, que es la Administración más cercana al ciudadano, que son los ayuntamientos.

Sí que es algo preocupante también el tema de los colegios profesionales. Yo creo que es una cantidad bastante importante y en el sentido que ahí también siempre hay... sobre todo, cosa de médicos, o de abogados, etcétera, etcétera. Cuando hablas con profesionales, yo creo que cada vez es más que mejorable, ¿no?, como decía usted, susceptible de mejora el funcionamiento de dichos colegios. Muchas veces da la sensación de que, en fin, estaban allí una serie de personas que... que lo llevan a su manera, y no quiero yo hacer ninguna traslación al tema de la Federación Española de Deportes, por ejemplo, ¿no?, pero, vamos, yo creo que a veces nos viene a la cabeza este tipo de colegios o de asociaciones... en fin, tienen que funcionar con muchísima más transparencia, lógicamente, y con muchísima más publicidad.



Vemos también que el tema de las páginas web y en el tema informático, lógicamente, también queda mucho por avanzar. Todavía queda... es más que patente que los ciudadanos usan todavía el registro normal y corriente, en un 25 % y tal. Y vuelvo... y llueve sobre mojado, es decir, muchas veces, sobre todo en el mundo local, los accesos informáticos, vuelvo a decir, es que usted sabe, y tienen muchas quejas al respecto, que... que hay más de 1.000 municipios en Castilla y León que no tienen ni 30 megas, vamos, ni internet, ni acceso, y algunos es que no lo tienen. Con lo cual, pues, fíjese usted, como queremos que, por una parte, hacerlo todo más ágil y más digital y mucho más avanzado cuando los medios por parte de la Junta de Castilla y León de esa conectividad necesaria, sobre todo por internet, pues dista mucho de ser la mejor y la más... en fin, la que más tendría que tener.

En el sentido, yo creo que tenemos que estar orgullosos de cómo funcionan las... las informaciones, cómo funciona la publicidad, tenemos que estar yo creo que contentos, pero a veces hay casos y cuestiones que son totalmente... que denotan todo lo contrario. Por parte de Ciudadanos, por ejemplo, no sé si usted recordará, le pedimos información sobre un tema, en fin, de un proceso de un expediente de una funcionario en Hacienda de Burgos, de un tema de herencias, etcétera, que tenía otro despacho posterior y cerca de la Administración pública, queríamos información al respecto; le puedo asegurar que no se nos ha respondido con la diligencia... no con la diligencia, sino con la transparencia que quisiéramos. A veces hay un límite muy claro, muy claro, o que no está tan claro, mejor dicho, valga la redundancia, entre, lógicamente, la ley de reserva de... de la información, ¿eh?, para que no se pueda, lógicamente, el derecho a la intimidad de las personas, pero que en caso de los funcionarios, en caso de cuestiones que afecten a la Administración pública, yo creo que sí deberíamos de dar un paso mucho mayor, por supuesto, preservando la protección de datos, que es a la ley que me refería. Pero es que de qué nos sirve a veces decir que somos muy transparentes, de qué nos sirve de que hay mucha información si luego, realmente, cuando -vuelvo a decir este hecho en concreto- pues se nos da... no digo la callada por respuesta, pero bueno, la tan manida y traída ley de protección de datos, con lo cual, te quedas como estabas -para entendernos e ir al grano-.

Y, en ese sentido, nosotros siempre vamos a... compartimos que... que es un balance positivo; compartimos también desde Ciudadanos que hay mucho por hacer y mucho que... por lo que seguir trabajando. Pero vuelvo a decir, que aparte que da la sensación de que sí, que todavía, digamos, esta cuestión de la transparencia queda mucho por llegar, sobre todo al ciudadano normal y medio, pero vuelvo a decir que es muy importante, sobre todo en las Administraciones locales, que son las más débiles, que tengan los medios y la estructura necesaria para poder dar la información adecuada a los ciudadanos. Si no, de nada nos sirve pregonar una cosa pero hacer a veces la contraria, por... vuelvo a decir, por esa falta de estructura y por esa falta de medios que desde aquí, desde Ciudadanos, otra vez queremos denunciar, y que esperemos que el Procurador del Común y su oficina así nos ayuden a todos a mejorar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Gracias, señor Delgado Palacios. Por el Grupo Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor López Prieto.



EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Buenos días a todos y a todas. Y, bueno, dar las gracias al señor Procurador del Común de Castilla y León y al equipo que le acompaña. Y darles las gracias también por... por este informe, Memoria, que presentan ante esta Comisión. Una Memoria que evalúa, pues el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Y quiero recalcar –como dice el informe– que es una labor que se pone en marcha y que califica como de un gran reto, porque va a guiar la cultura... la transformación de la cultura de la transparencia en base a dos ejes fundamentales que ha explicado el Procurador, como es el ejercicio del derecho a saber por la ciudadanía y el acceso a la información pública.

Y recalco lo que sigue diciendo este informe, que es un punto de partida, y a nosotros nos ha permitido conocer cómo se está realizando el cumplimiento de estos dos ejes fundamentales de la normativa. Porque para Podemos Castilla y León garantizar el acceso a la información sobre el funcionamiento del conjunto de las Administraciones, tanto las del sector público como las entidades locales o corporaciones de derecho público, sin duda, va a dignificar la democracia y la va a poner a la altura de la ciudadanía, ¿eh? Entendemos que la incorporación de... de datos es una herramienta fundamental y esencial para evitar opacidades, para evitar el clientelismo, prácticas ilegales y... y corrupción.

A la luz de las conclusiones de este informe, vemos que en el avance sobre la transparencia en Castilla y León, desde que entra en vigor la ley de transparencia, podemos decir que el Comisionado y la Comisión de Transparencia, pues se enfrentan con... con muchos desafíos que van a... que van a impedir –o no– su éxito con garantías, sobre todo –según habla la Memoria– por ese desarrollo reglamentario de la norma, que ha dejado, pues huérfano el procedimiento de ejercicio al derecho de acceso a la... a la información pública. Y digo esto porque, entre las desventajas, el Comisionado habla de una limitación de medios personales y también habla de... de limitación de medios materiales para llevar a cabo estas funciones que han sido atribuidas. Esta Memoria dice que hay una ausencia absoluta de mecanismos formales para controlar también el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, es decir, existe una limitación legal, que es la de asignar recursos legales al Procurador del Común, aunque se esté condicionado... y esto se condiciona al ejercicio eficaz de estas funciones.

También a este respecto, el Consejo Consultivo –como recalca el informe– consideró que debía ser la propia institución del Procurador del Común quien debía valorar los medios necesarios para garantizar este cometido. Por lo tanto, quizás pueda valorar el Procurador del Común esta cuestión en su próxima intervención, porque sí que dice el informe que, aunque son dificultades, pues dificultades... se trata de diferencias coyunturales que se puedan solventar en el futuro. A mí me gustaría saber si esto ve... lo ve viable, ¿eh?, o si considera, por ejemplo, que es necesaria una modificación normativa para ampliar los medios de los que dispone el Procurador del Común para salvar esta limitación. Es decir, cuando se hace una referencia al decreto que desarrolla la ley se dice que es reiterativo de normas legales, que no aborda la regulación de cuestiones relevantes para el propio ejercicio del... del derecho a la información pública. Es más, dicen que se agravan algunas deficiencias en las que incurre la propia ley de transparencia, tanto la estatal como la de Castilla y León, en lo que tiene que ver con la regulación del procedimiento para



ejerger este derecho, que, como ha dicho el... el Procurador, es una obligación... es una obligación que... de obligado cumplimiento -perdón-. Por lo tanto, ustedes en este informe, en esta... el Procurador del Común y el Comisionado, pues hablan de un amplio margen de mejora. Y me gustaría saber... nos gustaría saber a nuestro grupo a qué se refiere.

Sobre el método escogido, sobre los cuestionarios que... para poder obtener información respecto al grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad y acceso a la información, condicionado además por todas estas limitaciones que he citado anteriormente, las valoraciones que hace esta Memoria son... sobre el cumplimiento de los cuestionarios hay un grado de... de colaboración bajo, alrededor del 60 %, como es... algo como... repito que es a pesar de que la ley obliga. Y también, pues habla de que aquellos cuestionarios que ha recibido este Comisionado, pues que hay posibilidades de mejorar en la información proporcionada por la ciudadanía... proporcionada a la ciudadanía -perdón- a través de los portales de transparencia y página web; especialmente ha recalcado el Procurador del Común lo que tiene que ver con la accesibilidad a las personas con discapacidad.

Y tengo que decir... tengo que... tenemos que decir que, en relación con el cuestionario, pues bueno, pues hay varias instituciones que no lo han devuelto en plazo indicado, como es por ejemplo la Diputación de Burgos o la Diputación de Ávila; tampoco capitales de provincia importantes -ayuntamientos, por ejemplo, como el de Salamanca y el de Zamora-; muchos ayuntamientos de más de 20.000 habitantes; y esos ayuntamientos menores, que han sido elegidos de forma aleatoria, pues solo el 50 % han... han respondido, ¿eh?, si bien es cierto que algunos que sí que enviaron el formulario sin... sin cumplimentar, pues dijeron que... que estaba... su respuesta era que, pues no tenían medios adecuados para... para hacerlo -en este sentido, pues parece entrever cierta dejación de algunas... de algunas diputaciones en relación con la colaboración y la formación-.

Lo que llama mucho la atención a nuestro grupo parlamentario es que tampoco ha habido colaboración por parte de la Federación Regional de Municipios y... y Provincias de Castilla y León, sobre todo, como recalca el informe, porque entre sus objetivos figura el desarrollo y la consolidación del espíritu democrático en el ámbito local.

Sí nos gustaría saber si después de este... esta fecha para el envío del cuestionario que viene aquí en la Memoria, que es el quince de febrero del dos mil diecisiete, nos gustaría saber si estos datos se mantienen a fecha de hoy, y si... habla también, en su intervención ha hablado el Procurador del Común de que se han aumentado, hay notable incremento de solicitudes, de reclamaciones, si también ha habido un incremento en la cumplimentación de estos cuestionarios por parte de aquellas Administraciones que se les ha pedido su, vamos, su... complementarlos, ¿no?

Respecto al número de solicitudes de información pública, sí que en esta Memoria del dos mil dieciséis dice que son escasas, ¿eh?, a juicio... debido a un conocimiento reducido por parte de los ciudadanos de este derecho al acceso de la información pública. Y, aunque hay una valoración de los datos que son bajos en relación con el número de solicitudes reales, en este sentido, el 13 % de las reclamaciones son a través de la página web, un 33 % a través del correo electrónico y solo un 6 % de cita previa a través de las oficinas de atención al ciudadano y mediante los desplazamientos a las localidades más importantes de nuestra Comunidad.



En este sentido, nos gustaría preguntar por la publicidad, ¿se publicita en medios o en redes sociales esta posibilidad que tienen los ciudadanos de hacer estas reclamaciones? Es decir, ¿se ha dado a conocer por parte de la Comisión y el Comisionado de esta posibilidad a la ciudadanía? Aunque entendemos que si a esta entidad no se le da dinero para llevar a cabo este... esta comisionada, pues entendemos que tampoco habrá financiación para publicidad. Sí que hemos echado un vistazo a la página web, la página sí que nos parece que está bien, pero entendemos que si la ciudadanía no conoce... no conoce esta página web, pues puede también influir en una baja participación. No sé si tiene algo pensado el Comisionado en este sentido, y si nos puede contestar el Procurador del Común.

Respecto al cumplimiento de las resoluciones, el hecho de que la Comisión de Transparencia carezca de instrumentos ejecutivos forzosos para hacer cumplir lo decidido, pues impide un eficaz cumplimiento. Así que el Comisionado, pues como viene en esta Memoria, ha optado por un seguimiento de estas con el objetivo de evaluar un grado posterior de la aplicación de la normativa.

Y, bueno, hemos visto que otorga un plazo en caso de que no se reconozca el derecho de acceder a la información que se solicita por el ciudadano, pues únicamente se hace en esta... hace referencia en esta Memoria, y se incluye además en la página web del Comisionado el incumplimiento de una decisión que, como decimos, es vinculante, mientras se encuentre pendiente de cumplir, ¿no? Esto lo hemos visto en la página 89 de este informe, y vemos que hay varias entidades locales, hay un ayuntamiento de capital de provincia, que es Salamanca; la Consejería de Presidencia, es decir, la propia Junta de Castilla y León está impidiendo el acceso a la ciudadanía a la información administrativa, y esto nos parece muy grave. Y nada más.

En definitiva, pues entendemos que esta Memoria pone en marcha lo que es el ejercicio de transparencia y participación, entendemos que queda mucho camino por recorrer, y desde nuestro grupo parlamentario intentaremos hacer lo posible para mejorar esta herramienta esencial. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

[Inicio de la intervención sin micrófono]. ... Socialista, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, lógicamente, queremos agradecer al Comisionado de la Transparencia, al señor Amoedo, su dedicación y su trabajo, así como a todos los integrantes de la Comisión de la Transparencia, que él mismo dirige. En la Memoria que rinde el Comisionado ante esta Comisión, constatamos las graves limitaciones que la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León tiene, y tiene desde su origen, desde el año dos mil quince en que fue aprobada en los Plenos de febrero hasta su entrada en vigor a finales de ese año. Y que queda totalmente reflejado a lo largo y a lo ancho de la Memoria que hoy conocemos públicamente en estas Cortes.

En esa Memoria se señala claramente una falta de medios y recursos, al quedar expresamente prohibido el aumento de los mismos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla



y León. El texto y el párrafo es absolutamente lapidario en ese sentido, ¿no? Es decir, “El Procurador del Común -leo textualmente, dice- atenderá con los medios materiales asignados y con el personal actualmente existente, sin incremento de gasto, el ejercicio de las funciones del Comisionado y de la Comisión de Transparencia”.

Esto que, a lo mejor, bueno, pues podía encajar en el contexto de la crisis económica de aquel... un poco aquel momento en el que había que reducir instituciones, pues choca con la realidad de Castilla y León cuando, al mismo tiempo, en la propia ley se encarga al Comisionado y a la Comisión pues ni más ni menos que la supervisión de más de 5.000 organismos, más de 5.000 organismos. Evidentemente, es físicamente imposible, se estaba encargando a sabiendas una misión imposible a la institución del Procurador del Común. La Memoria -repetimos- da fe de un gran trabajo, pero también de estos evidentes límites.

En segundo lugar, se constata la falta de herramientas para corregir los incumplimientos que se hace de la ley por parte de los organismos que tienen que ser fiscalizados por el Comisionado y por la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

Y en tercer lugar, esto, en fin, digo que como representantes públicos, representantes de los ciudadanos, es quizá una de las partes que más nos ha sorprendido a la hora de leer la Memoria y reflejar hoy en esta sesión pues estos hechos, pues la falta de colaboración absolutamente comprobada y constra... perdón, constatada de numerosas instituciones; lo que para nosotros es un auténtico escándalo, teniendo en cuenta los tiempos que corren y la exigencias de una ciudadanía cada vez pues más concienciada de que las Administraciones deben de tener un papel cercano, transparente y absolutamente dialogante en sus funciones con los ciudadanos.

Se ha citado que dos diputaciones, dos capitales de provincia, destaca Salamanca -su alcalde es quien es-, numerosos ayuntamientos de los grandes, de esos de más de 20.000 habitantes, muchísimos de menos de esa población no han colaborado remitiendo el cuestionario del Comisionado; es muy serio. Y es verdad que estamos ante ayuntamientos de todos los colores políticos, también de mi grupo, del Partido Socialista -ya lo digo-, lo cual es vergüenza en ese sentido para todos, ¿eh?, para todos.

Hay provincias, y vuelvo a poner la mía, la de Palencia, donde ninguno de los ayuntamientos que han sido seleccionados de esa manera aleatoria, de los cinco por provincia de los de menos de 7.000 habitantes, ha colaborado remitiendo el cuestionario; donde el propio Ayuntamiento de Palencia remite el cuestionario, pero dice que no ha tenido ninguna solicitud de información; y donde la Diputación Provincial afirma que solo ha tenido una. Es decir, en el año dos mil dieciséis, en toda una provincia como Palencia, somos pequeñitos, ya lo sé, somos pocos, ¿que solo haya habido una constatación de petición de... una solicitud de petición de información acogándose a la ley? Ciertamente, esto es para que nos lo hagamos mirar todos, ¿no?, es una constatación, en fin, de una cierta... un cierto fracaso de la aplicación de la ley, ¿no? Y la Memoria lo deja evidente, lo deja en evidencia, quiero decir.

Se ha señalado también, la propia Federación Regional de Municipios y Provincias es señalada hasta en tres ocasiones, he leído en la Memoria, como una institución que no ha colaborado, no ha remitido, ¿eh?, su propio cuestionario. Dos de las cuatro universidades públicas, colegios profesionales, cámaras de comercio.



En fin, nos... nos imbuje un poco un... una cierta tristeza porque, evidentemente, estamos en unos momentos en donde las exigencias de transparencia son constantes por parte de los ciudadanos, y nos encontramos con un buen jarro de agua fría al leer esta Memoria.

Ahora podíamos desde el Grupo Socialista decir, sobre todo a los procuradores del Partido Popular, que ya se lo dijimos, ¿no? En el trámite legislativo de la ley, en los Plenos de febrero de dos mil quince, en los que se debatió primero la totalidad, con una alternativa del Partido Socialista, y luego el debate de las enmiendas parciales, pues quedó clara la posición de mi grupo, contraria a esta ley, de toda la Oposición en ese momento, Grupo Mixto y del Partido Socialista. Y ya se les advirtió por parte del portavoz del Grupo Socialista, María Blanco, sobre lo limitado de esta ley, ¿no?, y de la necesidad de plantear la transparencia y la participación como un derecho de los ciudadanos en la ley, cosa que no se recogió así. Y al Diario de Sesiones me remito, no insisto más. También es verdad que el propio Consejo Económico y Social de Castilla y León fue muy crítico con el proyecto de ley, ¿eh?, en su día, por estas razones similares.

En fin, en definitiva, la Memoria demuestra un gran trabajo realizado por el Comisionado y, al mismo tiempo, la necesidad de modificar la ley, puesto que, efectivamente, esta Comisión debe reconocer esta labor realizada con dedicación e independencia, algo ya que está muy constatado por muchos años de trabajo eficaz y eficiente del Procurador del Común, según nuestro grupo, y creemos que también es la opinión de la sociedad castellano y leonesa desde hace mucho tiempo. Entendemos que es una institución referente y, en ese sentido, da confianza que dentro de las responsabilidades del Procurador del Común estén también estas. Pero nuestro trabajo como legisladores en Castilla y León nos obliga a recoger las conclusiones y promover la modificación de la ley de transparencia en esa... en esa dirección. Lo deberíamos hacer todos los grupos, también el de Gobierno, puesto que, de no ser así, se constataría que se hizo una ley de cara a la galería, al no proporcionar ni medios ni recursos ni herramientas legales para llevarla eficazmente a cabo. Entendemos, por lo tanto, recalcamos, que es urgente la modificación de esta ley en este sentido.

Sí nos gustaría –no sé si lo cree oportuno el señor Amoedo– el señalar, desde su punto de vista y con la experiencia de este año, qué recursos cree (recursos materiales... humanos y materiales) serían necesarios para llevar adelante con más eficacia y más cumplimiento, ¿eh?, de las labores de la ley. Y también, si es oportuno... cree oportuno decirlo en esta Comisión, qué medios coercitivos se podrían introducir en la ley para que se obligara al cumplimiento de la ley y tuviera consecuencias a aquellos que no lo hicieran. Nada más. Y reiteramos por parte de nuestro grupo, el Grupo Socialista, el agradecimiento al Comisionado y a sus colaboradores por la eficaz labor realizada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Y por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidente. Con permiso del señor Amoedo, en primer lugar quiero hacer una breve intervención para expresar, en nombre del Grupo Parlamentario



Popular, nuestras condolencias y nuestro pesar por el fallecimiento de Tomás Villanueva, quien fue procurador de esta... de este Parlamento autonómico durante varias legislaturas, y, evidentemente, agradecer todo el trabajo que hizo en favor de Castilla y León desde estas Cortes de Castilla y León, y trasladar nuestras más sinceras condolencias a la familia más cercana, a todos los familiares y allegados.

Dicho lo cual, corresponde, en primer lugar, por supuesto, agradecer al Procurador del Común su presencia en el día de hoy; es una institución propia que anualmente presenta en el Pleno de las Cortes los informes en relación con su actividad, pero, en este caso, hoy comparece como Comisionado para la Transparencia. También quiero agradecer al equipo que le acompaña en el día de hoy y que está asistiendo a esta sesión de una Comisión que habitualmente no ha tenido la oportunidad de reunirse, y, por tanto, en esta primera ocasión que comparece con este motivo, pues, evidentemente, darle la bienvenida a usted y a su equipo.

Esta Comisión que hoy se reúne lo hace en virtud de esa aprobación de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que lo que permitía era afrontar un reto importante para nuestra Comunidad, y que le asignó una serie de funciones, aunque impidiendo la asignación adicional de recursos. Yo creo que corresponde que hagamos una especial valoración de esta circunstancia, porque no se trataba de hacer más con menos, sino más con lo mismo que se tenía, lo cual ha significado un esfuerzo importante, y queremos desde el grupo parlamentario, por supuesto, hacer mención expresa de esta circunstancia y agradecerle el esfuerzo adicional.

Hemos podido examinar en el grupo parlamentario la Memoria, y, bueno, dentro de la colaboración que se demanda, en este caso, en el texto de la misma, quedamos abiertos -ya se lo anticipo- a poder avanzar dentro de lo que corresponde al ámbito legislativo, que es el que, en este sentido, tiene obligación estas Cortes de Castilla y León, para poder mejorar todos aquellos aspectos, desde el punto normativo, que sean importantes y que permitan avanzar en materia de transparencia.

Entrando en el contenido de la propia Memoria, en el apartado de Relación con los Ciudadanos se expone perfectamente que son dos los derechos principales que tienen, como son: exigir la publicación de información, según lo que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la propia Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León; y, en segundo lugar, el derecho de acceso a la información pública, previa petición de la misma.

Queremos valorar positivamente, dentro de este apartado de Relación con los Ciudadanos, la puesta en marcha de esa página web, porque permite a los ciudadanos conocer sus derechos, permite conocer cómo está constituido el Comisionado y la Comisión de Transparencia, y cómo pueden intervenir en la defensa de los derechos de los ciudadanos, y porque permite una herramienta de mayor acceso a la información por parte de los ciudadanos. Nos gustaría saber cómo ha funcionado, el número de visitas que ha podido tener esa web, si lo conoce, y, evidentemente, los mecanismos para poder mejorar ese número de visitas. Además, en la propia página hay formularios varios que facilitan al ciudadano pues tanto hacer reclamaciones ante la Comisión como presentar denuncias, si así lo estiman oportuno.

Valoramos también positivamente que dentro de esa relación con el ciudadano exista ese registro independiente que marca la propia ley, distinto del del Procurador del Común, y que la Oficina de Atención al Ciudadano disponga de ese teléfono



y esa atención presencial, incluso con desplazamientos a la provincia. Y yo, en este sentido, me gustaría, como recomendación, como sugerencia o como valoración, la posibilidad de dar mayor publicidad a la presencia del Comisionado y de la Comisión de Transparencia en las distintas provincias, porque a través de los medios locales existe una fórmula yo creo que muy positiva para que ciudadanos que crean que se está vulnerando algún derecho puedan acudir a reclamar, a informarse, y, quizá, vayamos dando pequeños pasos, que pueden ser positivos de cara al cumplimiento de los derechos que tienen todos los ciudadanos.

En el apartado de Relación con las Entidades, bueno, pues el trabajo es muy complicado, yo creo que se pone de manifiesto cuando identifican los sujetos que quedan dentro del ámbito de la supervisión del Comisionado de Transparencia y de la Comisión de Transparencia, porque, claro, dentro del sector público autonómico hay 50 sujetos; dentro de las corporaciones de derecho público, 231; y entidades locales, 4.746; sin entrar ya en todo el sector público, además de las entidades locales. O sea, se cifra en más de 5.000 los sujetos que quedan dentro del ámbito de las competencias, y, por tanto, hay que valorar el esfuerzo de tratar de llegar a poder evaluar un número tan ingente de sujetos que quedan dentro del ámbito de aplicación.

Si habláramos del apartado de Consultas que han hecho las Administraciones públicas, no deja de ser llamativo que haya habido un único Ayuntamiento, como es el Benavente, el que ha hecho una consulta en relación con estas cuestiones, que está, además, vinculada con el derecho de acceso a la información en relación con una serie de expedientes urbanísticos. Yo creo que es bueno que todos los ayuntamientos conozcan que tienen una herramienta, que es el Comisionado de Transparencia y la Comisión de Transparencia, que les puede resolver muchas dudas que a lo mejor pueden subsanar esa deficiencia en conocimiento en la materia legislativa y normativa que les afecta en todo lo que tiene que ver con transparencia. Por eso, un llamamiento, por supuesto, a todos los ayuntamientos para que sepan que ahí está ese Comisionado, esa Comisión de Transparencia, para poder ayudarles cuando requieran hacer alguna consulta.

En relación con la actividad de la Comisión de Transparencia, bueno, pues esas 102 reclamaciones interpuestas ahora mismo es una cifra que puede ser fría; probablemente se podrá poner en perspectiva con el avance de los años. En principio, que solamente al sector autonómico le correspondan un 14 % yo creo que es un número bajo desde el punto de vista porcentual; evidentemente, como Cortes de Castilla y León, y en este caso como grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, valoramos ese dato, pero sin tampoco hacer especial hincapié, puesto, como digo, es un dato que tendrá que verse en perspectiva a lo largo de los años.

En el apartado de Evaluación del Grado de Aplicación, hemos leído con atención algunas de las sugerencias que plantea en la Memoria, como es poder disponer de mecanismos para poder valorar la naturaleza del incumplimiento de la normativa y poder hacer cesar ese incumplimiento en caso de que se esté produciendo. También establecer un posible régimen sancionador para el incumplimiento y el procedimiento a seguir. Evidentemente, eso requiere medios materiales y personales. Desde el grupo parlamentario, independientemente de que podemos compartir esa reflexión que hace, confiamos en que la cultura de la transparencia, que va avanzando y se va instaurando en todas las Administraciones públicas, vaya avanzando en ese camino



y no sea necesario acudir a mecanismos coercitivos porque... así las Administraciones públicas entiendan qué debe de cumplir. Pero, no obstante, no está de más que puedan existir para evitar esos incumplimientos.

En la metodología, bueno, esos 104 cuestionarios, de los que han llegado 63, es yo creo que muy deseable que se incremente ese porcentaje. En el lado negativo, pues nos ha preocupado también -como ha dicho algún grupo parlamentario- esa llamada de atención a la Federación Regional de Municipios y Provincias, porque creo que debe ser la casa que, aglutinando todos los municipios y provincias de

Castilla y León, tenga que dar más ejemplo. Por tanto, pues será positivo que cumplan con las obligaciones en materia de remisión de los cuestionarios. En el lado positivo, se han recibido todos los precedentes de la Administración autonómica, y además en la Memoria se habla de esa colaboración completa y plena no solamente remitiendo el cuestionario, sino con una reunión, incluso, con la responsable del portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

Sí que es verdad que nosotros nos hemos preocupado por el incumplimiento de algunos de los ayuntamientos, que aquí se han mencionado, de diversos colores políticos. Quiero poner de manifiesto una circunstancia: el que no hayan remitido el cuestionario no significa directamente que no cumplan con las previsiones que marca la ley de transparencia. Pues nosotros nos hemos preocupado por conocer qué había pasado en un caso concreto -se ha citado aquí-, el Ayuntamiento de Salamanca; fue un olvido formal de una persona de un departamento, porque estaba preparado el cuestionario, y tenemos la información que así lo acredita y me consta que lo han podido remitir cuando les hemos hecho saber qué era lo que había ocurrido. También algo parecido había ocurrido con la Diputación de Ávila, que se asombraron mucho cuando contactamos: oye, ¿por qué no habéis remitido la información? Si es que hemos avanzado mucho en materia de transparencia, nos extrañaba. Bueno, yo creo que poco a poco van avanzando. Es importante que todas las Administraciones sepan que deben cumplir no solamente con la normativa en materia de transparencia, sino en materia de rendición de cuentas a quien tiene encomendada la función de supervisar. Yo creo que en eso sí que estamos de acuerdo. Pero insisto: que no hayan remitido la información no significa que no estén cumpliendo. Por tanto... pero sí que hay que insistir, ¿eh?, en que lo vayan haciendo y que lo vayan interiorizando.

Y para ir acabando, muy brevemente, en el apartado de conclusiones, yo creo que la normativa autonómica -como usted bien ha dicho- tiene una posibilidad de mejora importante en el desarrollo reglamentario integral de la ley, y, sobre todo, la determinación reglamentaria de la estructura de las unidades de acceso a la información. Yo creo que, como órgano legislativo que somos estas Cortes de Castilla y León, probablemente podamos mejorar esa cuestión.

Y en el caso del nivel de cumplimiento de obligaciones, he hablado de esa heterogeneidad en el nivel de observación de las obligaciones. Probablemente tienen una percepción de que hacen mejor las cosas de lo que un observador externo -como usted decía- puede acreditar que hacen. Indica que ofrecen información de acuerdo con los estándares de la organización Transparencia Internacional. Evidentemente, porque a ningún ayuntamiento le gusta aparecer... o algún ayuntamiento o diputaciones les gusta aparecer en ese... en ese *ranking* como incumplidor. Quizá podemos diseñar algún mecanismo para que aquí, a la fuerza, a veces, ahorcan, y entonces,



a la vista de que, si no, vas a aparecer en el *ranking*, a lo mejor se les puede yo creo que llevar por ese camino estableciendo, pues unos baremos que permitan saber si están cumpliendo también con el supervisor en esta materia.

Y, por último, en las obligaciones en materia de acceso a la información, llama la atención sobre el reducido número de solicitudes que se han hecho de acceso a información pública, excepto dos ayuntamientos, Ávila y Burgos. Y me parece positivo la llamada que hace de atención en el hecho de que son las propias páginas web de esos ayuntamientos las que marcan cómo hacer esas solicitudes de acceso. Quizá puede ser un buen camino que recomendar a otros ayuntamientos y entidades locales, para que así los ciudadanos puedan hacer más peticiones de acceso a información pública.

Por tanto, simplemente -acabo-, agradezco el trabajo como Comisionado de Transparencia y también a la Comisión de Transparencia, y nos quedamos con esa reflexión final de la Memoria de que la transparencia es un proceso que requiere una evolución en el tiempo, los resultados deben de mejorar año a año, y, por supuesto, la disposición de este grupo parlamentario a mejorar aquellos aspectos necesarios para seguir avanzando en este camino. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Gracias, señor Ibáñez. En contestación a los portavoces de los distintos grupos intervinientes, tiene la palabra el excelentísimo Procurador del Común y Comisionado de Transparencia.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Bueno. Muchas gracias por sus intervenciones, por sus palabras, y sobre todo por su agradecimiento a la función que ha llevado a cabo el Comisionado de Transparencia. Es difícil en este momento el hacer una contestación muy exacta a cada una de las propuestas o consideraciones que han hecho los representantes de los partidos políticos.

Efectivamente, la ley tiene sus deficiencias y es fácilmente... es fácilmente mejorable. Me voy a referir, en primer lugar, al problema que se planteaba -me parece que por el procurador del Partido Socialista- en orden a la... el número de integrantes de la... Comisionado de Transparencia y de la Comisión de Transparencia. Efectivamente, este organismo está afecto al Procurador del Común y su trabajo lo realizan funcionarios... personas que estamos en el Procurador del Común. Y ello no ha supuesto ni ningún tipo de retribución de tipo económico -que nosotros nunca hemos solicitado-, y, por otro lado, tampoco ha sido posible el aumento de personal para desarrollar un trabajo mayor al que estábamos llevando a cabo, efectivamente.

Y nosotros lo seguimos haciendo, y lo seguimos haciendo con toda la... con todo el interés, porque nuestra función es la... defender y proteger al ciudadano, y si es necesario que nuestro tiempo de trabajo aumente, que estemos más dedicados, porque, efectivamente, no podemos olvidar que, además de las reclamaciones que tenemos con relación al Comisionado de Transparencia, tenemos 3.000 reclamaciones referentes al Procurador del Común, que también tenemos que resolver. Evidentemente, ha supuesto un aumento de trabajo con el mismo personal, ¿eh?,



que teníamos -o que tenemos- en la institución del Procurador del Común. Nosotros trabajamos con toda la intensidad para defender el derecho de los ciudadanos cuando ellos estimen y nosotros estimemos... estimamos que, efectivamente, pueden ser vulnerados por alguna actuación de la Administración.

¿Sería, evidentemente, modificaciones de la ley? Bueno, claro, se podría hacer una modificación en donde se aumentara el número de personal, de las personas del Comisionado de Transparencia. Nosotros seguimos trabajando, y creo que nuestro trabajo se ajusta y es en este momento suficiente para compaginar el trabajo tanto de la Procuraduría como del Comisionado de Transparencia.

Por otro lado, se habla también... se ha hablado un poco de la falta de colaboración de las Administraciones. Hay una diferencia muy importante en el... entre el Procurador del Común y el Comisionado de Transparencia, en la tramitación de las reclamaciones. Como ustedes saben, en el Procurador del Común, si la Administración no informa, nosotros tenemos una llave que es el acudir a la Fiscalía, por la posible comisión de un delito del Artículo 502 del Código Penal. No es una excepción que el Procurador del Común haya presentado, verdaderamente... que haya presentado denuncias contra algunas Administraciones, precisamente, por la falta de información y que hoy están siendo tramitadas por la Fiscalía o por los juzgados correspondientes.

Ese problema, esa posibilidad, nosotros no la tenemos con el Comisionado de la Transparencia, pero, independientemente de que haya presentado o no haya presentado la información, nosotros podemos dictar la... podemos dictar la resolución, que es ejecutiva. Evidentemente, esta resolución, que es ejecutiva, solamente puede ser recurrida -esta resolución- mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Contencioso-Administrativo. Eso es la gran diferencia entre una y otra... una y otra institución.

Efectivamente -me refiero y me dirijo al representante del Partido Socialista- que sería bueno que todas las Administraciones colaboraran más con la... el Comisionado de Transparencia, y que... bueno, que ellos, lógicamente, presentan sus reclamaciones, y, efectivamente, cuando hemos pedido este cuestionario para conocer el grado de cumplimiento, sí que ha habido... no se ha hecho por todas las Administraciones. Claro, lógicamente, nosotros hicimos muestrarios, la hemos dirigido a una serie de Administraciones, y alguna de ellas no nos han... no nos lo han mandado, esa información que nosotros les remitíamos. Pero bueno, yo sí quiero decir que, efectivamente, algunos ayuntamientos, con posterioridad, sí que se han disculpado por la... creyendo que ya la habían remitido, etcétera, etcétera, y nos han remitido esa... nos han contestado a ese muestrario que nosotros necesitábamos, pero ya después de la publicación de la Memoria, como puede ser, por ejemplo, la Universidad de León -que tenemos al lado, ¿eh?-, el Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación de Ávila, etcétera, etcétera.

¿Que se puede mejorar la ley? Pues claro, efectivamente que se puede mejorar la ley. A mí se me podrían ocurrir muchas posibilidades para mejorar la ley. Pero yo, por ejemplo, entre... haría uno, por ejemplo: dotar de medios jurídicos a la Comisión de Transparencia para ejecutar forzosamente sus resoluciones, por ejemplo imponiendo multa... multa a las Administraciones incumplidoras. Y eso sería una buena forma de hacer, ejecutar, de modo forzoso, las resoluciones que nosotros habíamos invitado.



Bueno, podríamos seguir hablando mucho tiempo, pero yo lo que sí les quiero decir, que tengo en cuenta todas las manifestaciones que hemos escuchado en este acto. Ha venido conmigo, me ha acompañado, el adjunto del Procurador, que forma parte del Comisionado de la Transparencia, y el secretario, que es uno de los asesores; y que, efectivamente, ellos también habrán tomado nota de todas las advertencias y consideraciones que ustedes nos han hecho y que nosotros lo tendremos en cuenta porque nuestra finalidad es tratar de mejorar nuestro funcionamiento, que el ciudadano nos conozca más.

Yo creo que el problema de la colaboración de las Administraciones es un pecado que hay en todas las Administraciones. Yo cuando hablo, cuando hablo, en mi Informe del Procurador del Común, que también las sufrimos, y ustedes lo saben que las sufrimos, yo digo que unas personas que tienen mucha posibilidad de hacer cumplir a las Administraciones, a las Administraciones, sus obligaciones con relación al Procurador del Común, pero también ante el Comisionado de Transparencia, son ustedes, los partidos políticos. Ustedes son los partidos políticos, porque en el partido del PP... hay muchos alcaldes y... que son del partido del PP, otras del Partido Socialista, de Podemos, que forman parte de las Administraciones. Precisamente el propio partido era el que le tendría que decir a su... a las Administraciones y a los que forman parte de esas Administraciones la obligatoriedad de cumplir y de relación... cumplir con las peticiones del Comisionado de Transparencia y con el Procurador del Común. O sea, que yo les devuelvo la pelota: yo recojo todas las informaciones y todo lo que ustedes me han dicho, pero ustedes también en las Administraciones y en donde hay... forman parte miembros del PP, del PSOE, de Ciudadanos, de Podemos, etcétera, etcétera, de Izquierda Unida o del partido leonesista, que también ustedes colaboren con nosotros para que, precisamente, esas Administraciones mantengan y colaboren con nuestro trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

[Inicio de la intervención sin micrófono]. ... de Transparencia, las informaciones que ha proporcionado a esta Comisión. Gracias, señor Amoedo, a usted y a su equipo. Y, sin tener más asuntos que tratar... [Murmullos].

Lo pactado era una intervención única de diez minutos entre los distintos grupos. Pero, vamos, no... no lo sé si ahora... *[Murmullos]. ¿Señor letrado? [El letrado asesora a micrófono cerrado].*

Bueno, pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].